



DECRETO DE ALCALDÍA Nº

/2021.-

ZAPALLAR,

0 2 NOV. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

- 1. La llustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N°2180 de fecha 08 de octubre del 2021, aprobó las bases contratar "Adquisición de Cajas de Cuidado Básico Femenino para mujeres Vulnerables de la Comuna de Zapallar", publicado con fecha 13 de octubre del 2021 bajo el ID N° 4301-73-LE21.
- 2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

1° RATIFÍQUESE las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública contratar "Adquisición de Cajas de Cuidado Básico Femenino para mujeres Vulnerables de la Comuna de Zapallar" bajo el ID 4301-73-LE21:





| | Fecha | Tipo | Foro Preguntas y Respuestas |
|---|---------------------|------|--|
| 1 | 13-10-2021 16:52 | Р | ¿Estimados, aceptan productos de mayor gramaje al solicitado? |
| | 18-10-2021 12:39 | R | Remítase a las bases y a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación |
| 2 | 13-10-2021 16:53 | Р | ¿Estimados, se puede ofrecer 2 productos de la misma marca para llegar al gramaje solicitado? |
| | 18-10-2021 12:39 | R | Se puede ofertar siempre y cuando se cumpla con el gramaje solicitado en las especificaciones técnicas . |

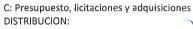
2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,







POR ORDEN DEL ALCALDE



- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

